FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAYORES PARA AERONAVES (PLURIANUAL)

CONTRATO Nº 255 /2014

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. Nº 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4; y por la otra la Señora **BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE,** con **C.I. Nº 1.023.772**, domiciliada en Mcal. López Nº 335 e/ Pettirossi y Rojas Silva – Lambaré, quien concurre en representación de la firma **TRANS CENTER S.R.L.**, en su carácter de GERENTE GENERAL, en adelante denominada el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAYORES PARA AERONAVES (PLURIANUAL)"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 15/2014, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	6	0	550	20	13	99	322.368.206
2015	2	2	6	0	550	10	1	99	752.192.482

   2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 280.409**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP Nº 15/2014, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP Nº 941** de fecha 17 de noviembre de 2014.----------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

TRANS CENTER S.R.L
Import - Export

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AEREA NACION Asesor Jurídico C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AEREA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 4

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
f. "Día" significa día calendario.----------
g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

TRANSCENTER S.R.L
Import - Export

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 15/2014, **"Adquisición de Repuestos y Accesorios Mayores para Aeronaves (Plurianual)".**--------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 941** de fecha 17 de noviembre de 2014.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser

TRANS CENTER S.R.L
Import - Export

recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

Repuestos para Aeronaves del Grupo de Trasporte Aéreo C-212 Y DHC-6

Item	Descripción	N° DE PARTE	Cantidad	Presentación	U. de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
[illegible]	PIN COTTER	MS24665-521	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	17.352	1.735.200
99	Whelen LED landing light	01-0771424-20	3	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.587.968	7.763.904
115	Llanta tren principal (interno)	5000482	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	62.370.000	62.370.000
116	Llanta tren principal (externo)	5000484	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	67.320.000	67.320.000
292	Cartucho extintor	13083-5	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	6.258.960	12.517.920
320	Carbón para generador	M30010-1026	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	413.352	8.267.040
324	Seal Oring	AN6230B6	6	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	126.720	760.320
325	Seal Oring	AN6227B30	6	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	126.504	759.024
326	Gasket	AN6230B-49	6	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	145.224	871.344
380	Thermocouple	3022983	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	7.676.496	7.676.496

TRANS CENTER S.R.L
Import - Export

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

Repuestos para Aeronaves del Grupo Aerotáctico T-27 Tucano

Item	Descripción	Nº DE PARTE	Cantidad	Presentación	U. de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
400	Tornillo	MS27039-0810	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	9.144	182.880
401	Tuerca	H23-3	30	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	49.536	1.486.080
406	Circuito	MS26574-1A	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	353.952	7.079.040
407	Circuito	MS26574-5A	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	235.152	4.703.040
413	Disk brake	164-79	6	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	4.962.240	29.773.440
414	Carbón p/ Generador	30300-1383	16	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	562.176	8.994.816
419	Foco Luz Navegación	MS25309-7512	30	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	143.568	4.307.040
423	Relay VHF	MS27401-1	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	928.152	3.712.608
426	Espaciador	3028129	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	1.017.504	2.035.008
427	Micro interruptor	MS27240-2	6	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	5.011.848	30.071.088
428	Micro interruptor	1CH21-4	7	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.264.616	15.852.312
429	Plug conector	MS3126P10-6P	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	264.816	5.296.320
430	Plug conector	MS3126P12-8P	12	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	238.608	2.863.296
436	Oring	AS3209-115	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	186.912	747.648
437	Pino Roscado	AN178-26	6	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	445.680	2.674.080
438	Arandela	AN960C416	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	9.576	191.520
439	Pino Roscado	AN4-11A	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	16.272	325.440
440	Arandela	MS9321-10	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	75.528	755.280
441	Oring	MS9388-04	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	38.232	764.640
442	Oring	MS9388-213	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	39.816	796.320
443	Oring	MS9387-18	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	40.392	807.840
445	Oring	AS3209-143	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	78.120	781.200
446	Oring	AS3209-120	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	75.816	758.160
448	Filtro de Aceite	3022070	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	7.307.208	14.614.416
450	Tornillo	3011213	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	1.662.624	6.650.496
451	Tuerca	3012675	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	309.384	1.237.536
452	Arandela	MS9321-09	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	187.128	748.512

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

Repuestos para Aeronaves del Grupo Aéreo de Helicópteros UH-1H

Item	Descripción	Nº DE PARTE	Cantidad	Presentación	U. de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
466	PACKING PREFORMED	MS 9021-030	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	77.616	776.160
467	PACKING PREFORMED	MS 29513-223	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	76.608	766.080
471	SEAL PLAIN ENCASED	1-300-232-02	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	753.768	7.537.680
473	GASKET	1-080-026-01	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	266.544	2.665.440
475	CUTLER HAMMER RELAY 200 AMP 5 PSI 28 VOLT DC	MS24171D-1	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.673.000	2.673.000
487	BEARING, BALL	MS27641–10	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	354.600	3.546.000
491	SCREW	MS27039-4-11	50	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.784	439.200
493	STUD,TURNLOCK FA	A5T16	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	86.616	1.732.320
496	SCREW	MS27039-1-08	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	7.992	159.840
497	SCREW	MS24694S98	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.640	864.000
568	SCREW MACHINE	MS51959-30	30	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	7.848	235.440
628	GASKET	MS9135-01	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	87.120	871.200
631	PACKING PREFORMED	MS28775-01-1	12	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.424	101.088
635	PIN STRAIGHT	AN1227-09	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	138.600	1.386.000
636	BOLT MACHINE	MS9089-24	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	26.928	2.692.800
638	NON ASBESTOS GASKET	1-110-072-01	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	116.352	2.327.040
641	PACKING PREFORMED	1-020-017-01	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	913.752	9.137.520
662	FLASH TUBE ASSY	01-0770044-02	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	1.455.336	1.455.336

GAI T-35 PILLAN y T-25 UNIVERSAL

Item	Descripción	Nº DE PARTE	Cantidad	Presentación	U. de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
669	WASHER	AN960-416L	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	3.888	388.800
671	WASHER	AN960-516L	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	3.888	388.800
672	WASHER	AN960-616	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	3.816	381.600
673	WASHER	AN960-616L	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	3.816	381.600
674	WASHER	AN960-716	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	4.032	403.200
675	WASHER	AN960-716L	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	3.888	388.800
681	HOSE FUEL PUMP	124F003-6CR-0116	3	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	1.425.600	4.276.800

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

682	HOSE FUEL INY.	11417-4S-0404	3	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	973.152	2.919.456
683	HOSE FUEL IND. INSTR.	124F001-3CR-0252	3	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	1.316.736	3.950.208
684	HOSE FUEL	111F502-8D-0180	3	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.250.648	6.751.944
685	HOSE FUEL	124F001-13R-0155	3	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	1.326.600	3.979.800
697	DISC BRAKE	164-67	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.934.936	5.869.872
721	DISK BRAKE	164-02300	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	1.634.328	6.537.312
722	WHEEL ASSY (LLANTA)	40-77B	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	6.251.688	12.503.376
729	BOMBA VACIO	442CW-6	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.449.632	33.798.528
737	MAGNETO	10-349310-1	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	14.583.384	29.166.768
742	TRUSS ASSY	67025-009	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	19.113.768	38.227.536
748	DISTRIBUIDOR DE COMB	2524232-2	3	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	12.105.648	36.316.944
749	CILINDER	98660-000 (558-010)	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	7.055.568	14.111.136
750	PARKING BRAKE	60-3A	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	6.289.272	12.578.544
760	ANT 650A	622-3586-001	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	10.221.768	20.443.536
763	CILINDER	1023A	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	4.687.344	9.374.688
764	HOSE	111417-4S-0222	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	745.272	2.981.088
765	HOSE	111417-4S-0232	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	762.984	3.051.936
766	HOSE	111417-4S-0212	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	753.768	3.015.072
767	HOSE	111417-4S-0202	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	749.232	2.996.928
768	HOSE	111417-4S-0406	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	841.536	3.366.144
769	HOSE	111417-4S-0084	8	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	511.128	4.089.024
770	HOSE	111417-4S-0400	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	841.536	3.366.144
771	HOSE	111417-4S-0160	8	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	545.616	4.364.928
772	HOSE	111417-4S-0094	8	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	512.856	4.102.848
773	HOSE	111417-4S-0104	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	703.008	2.812.032
774	HOSE	111417-4S-0140	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	721.512	2.886.048
775	HOSE	193000-6D-0156	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	572.400	1.144.800
776	HOSE	193000-6D-0160	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	573.624	1.147.248
777	HOSE	193000-4D-0116	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	446.616	1.786.464
778	HOSE	193000-4D-0264	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	665.208	1.330.416
779	HOSE	193000-8D-0112	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	984.168	1.968.336
780	HOSE	193000-4D-0084	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	625.176	1.250.352
781	HOSE	193000-2D-0123	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	746.496	1.492.992

TRANS CENTER S.R.L
Import - Export

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

783	TRANSPONDER	622-2092-001	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	14.553.000	14.553.000
788	TUBE	67148-000	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	14.750.496	14.750.496
789	WHEEL (LLANTA)	164-004600	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	1.903.968	3.807.936
790	WHEEL (LLANTA)	162-05300	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	4.870.440	4.870.440
791	O RING	AN6230-5	50	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	17.496	874.800
797	VALVE	4500S-A1	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	4.689.936	9.379.872
799	SCREW	MS24693-273	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	9.216	921.600
803	SHIMMY DAMPER (15-9)	456-016	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	17.884.368	35.768.736
Repuestos para Aeronaves del Grupo de Trasporte Especial						**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio total IVA incluido**
814	Servo para Piloto Automático	065-00178-2200	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	29.576.232	29.576.232
816	Motor de Arranque	149-24PM	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	5.226.048	5.226.048
818	Juegos de Bujías Platinadas	REM38S	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	1.360.296	2.720.592
822	Controladores	481058-0005	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	61.345.368	61.345.368
823	Waste Gate	470954-0005	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	50.343.192	50.343.192
831	Pastillas de Freno	066-10500	24	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	141.840	3.404.160
832	Bomba de Succión	215CC	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	4.635.360	9.270.720
833	Bombas de Succión	216CW	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	4.635.360	9.270.720
834	VHF 165A TSO	069-01033-0101	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	48.386.232	96.772.464
836	Transponder KT76C TSO	066-01156-0101	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	29.328.768	29.328.768
838	ADF KR87	066-1072-00	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	37.595.232	37.595.232
846	GASKET	C-7409	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	868.464	1.736.928
874	STUD	B5077	12	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	245.736	2.948.832
876	NUT	B5478	12	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	182.088	2.185.056
TOTAL									**1.074.560.688**

Siendo el monto total adjudicado a la empresa **TRASN CENTER S.R.L., de Gs. 1.074.560.688.- (Guaraníes mil setenta y cuatro millones quinientos sesenta mil seiscientos ochenta y ocho).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea - Brigada Logística, Grupo Aéreo de Abastecimiento, sito en Avda. Gral. Aquino N° 1792, Luque.----------
La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.-----

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 60 (sesenta) días.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs. Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.4. *Todos los bienes proveídos deberán ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III – Suministro Requeridos, Especificaciones Técnicas.*------

OBSERVACION:

a) Al momento de su recepción en el GAAB, todos los repuestos a ser proveídos deberán contar con su Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad (Airworthiness Approval Tag, formulario FAA 8130-3 para piezas fabricadas o reparadas en USA) que garanticen la condición de aeronavegabilidad de los mismos.----------

b) Los repuestos e insumos deberán ser de Condición Nueva y contar con su correspondiente Certificado de Originalidad del bien.----------

c) En caso de que el Bien solicitado ya no existiera en el mercado con el N° de Parte solicitado o el fabricante lo reemplace por un N° de Parte Alternativo, el Proveedor podrá solicitar la provisión del material con el N° de Parte alternativo, el cual deberá ser aceptada formalmente por el Contratante con la presentación de uno de los siguientes documentos: Packing List del Material, Certificado de Conformidad o Boletín Técnico Emitido por el Fabricante donde demuestre que el N° de Parte alternativo corresponde al N° de Parte solicitado.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de la siguiente Unidad: DAF 311 - I BRIGADA AEREA.----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

TRANS CENTER S.R.L
Import - Export

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Jurídico
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administración y Finanzas de la I BRIGADA AEREA (U.R. 311).----------

19.2. En cuanto al interés por el vencimiento del plazo para el pago se estará a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro con cobertura en la República del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de cualesquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

26.6 El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 12 (doce) meses O 200 (doscientas) horas de vuelo desde la recepción de los mismos en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el PBC.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

TRANS CENTER S.R.L
Import - Export

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO Nº 4

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2.015.----------

32. Terminación

32. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el----------

TRANS CENTER S.R.L
Import - Export

32. 2. Terminación por incumplimiento;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 3. Terminación por Quiebras o Insolvencia

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.4. Terminación por Conveniencia

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.5. Terminación por Mutuo Acuerdo

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos cusados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

TRANS CENTER S.R.L
Import - Export

- - -

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anticipo

34.1 Se otorgará anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, con la condición de presentar una Garantía de Anticipo en una de las siguientes condiciones:----------

a) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, o:

b) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay, con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

34.2 La Póliza o Garantía Bancaria deberá cubrir el monto total de lo anticipado.----------

35. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

35.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.----------

BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE
REPRESENTANTE LEGAL – TRANS CENTER S.R.L.

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE SM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4